

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.  
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIO ACCTAL:**

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día siete de enero de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE HOSTELGARBU S.L.**

Vista la solicitud presentada por Joaquín González Fernández en representación de la Mercantil Hostelgarbu S.L., para realizar las obras de "Sustitución de Pavimento existente" en el inmueble existente en autovía A-92, Km 202 sentido Granada. Área de Servicio, correspondiente a la terraza exterior, afectando a una superficie aproximada de 75,00 m2.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra menor Obra para "Sustitución de pavimento exterior existente" a Hostelgarbu S.L en el área de Servicio del Km 202, de la Autovía A-92 sentido Granada, término municipal de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 22,50 € y del ICIO por importe de 30 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JOSE PINILLA URBANO.**

Vista la solicitud de Licencia de Obra, presentada por Doña María José Pinilla Urbano, para realizar las obras de "Sustitución de bañera por plato ducha" en el inmueble existente en calle Málaga nº 15, correspondiente con la parcela catastral nº 7174012VG0177C0001HO su construcción según catastro data de 1999 y no tiene expediente sancionador abierto, según declaración del promotor las obras consisten en la sustitución de la bañera existente por placa ducha sin afectar a otros elementos e instalaciones del local húmedo.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra menor para "Sustitución de bañera" a D<sup>a</sup>. María José Pinilla Urbano en calle Málaga nº 15 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	07/01/2016	2016 241 60903	3.366,00	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURA Nº 2 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	07/01/2016	2016 151 61902	4.867,72	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURAS Nº 01 Y 03 TRABAJOS CON CAMION DUMPER Y RETIRADA DE MATERIAL DISTINTAS OBRAS
ADO	07/01/2016	2016 342 21200	4.429,50	24230610H	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 01 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DICIEMBRE 2015
ADO	07/01/2016	2016 231 62300	17.272,75	24237184Z	CABRERA ALVAREZ ISABEL	FACT. Nº 1 SUMINISTRO EQUIPOS EXTRACCION AIRE Y EJECUCION RECINTO FRIGORIFICO CENTRO PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	07/01/2016	2016 151 62300	652,00	24176588T	ORTEGA MELGARES JUAN ANTONIO	FACTURA Nº 5 COMPRA DE SOPLADOR PARQUES Y JARDINES

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### **3.2. PAGO EJECUTORIA SENTENCIA 4.2./2014 A LA MERCANTIL FERROVIAL AGROMAN S.L.**

Vista la sentencia 4.2./2014 recaída en Procedimiento nº 1425/06 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, a instancias de la empresa Ferrovial Agroman S.A. por importe de cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con quince (58.948,15 €) en concepto de pago de intereses por la construcción del IES “Américo Castro” de esta localidad.

Visto el informe emitido por el departamento de Intervención, la Junta de Gobierno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Autorizar el pago por importe de cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con quince (58.948,15 €) a la empresa Ferrovial Agroman, S.A. en ejecución de la Sentencia 4.2./2014, Procedimiento nº 1425/06, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada.

**Segundo:** Que por la Intervención del Ayuntamiento se efectúe la toma de razón y su aplicación contable según la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

**Tercero:** Que la presente resolución sea notificada al interesado de forma reglamentaria con indicación de los recursos que contra la misma proceden.

## **4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO**

### **4.1. SOLICITUD DE DON JOSE CERRILLO CANTON.**

Vista la instancia presentada por Don José Cerrillo Cantón, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo dos placas en las dos puertas de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Ganivet, nº 9, de esta localidad.

*Ayuntamiento*  *de Huétor Tájar*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente con dos discos con el mismo nº de Expediente a Don José Cerrillo Cantón, para la cochera situada en Calle Ganivet, nº 9, de esta localidad.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, el Secretario Acctal, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez**